



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-00229-00

Presentada la liquidación de crédito con especificación del capital por parte de la apoderada de la parte actora [Fl. 118] y de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso el Juzgado, **RESUELVE: APROBAR** la liquidación del crédito en la suma de **\$52.360.000,00.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(1-3)

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96e17c0743726d1dc8d60dd04c49c17236f8abb873be034994edf57ca76cec2b

Documento generado en 22/10/2021 04:34:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 059 de 25 de octubre de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.